## Ley Nº 18.558

## **ALFREDO ZITARROSA**

## DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 41 DE CUCHILLA CABO DE HORNOS - PANDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

## DECRETAN:

<u>Artículo único</u>.- Desígnase "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Rural Nº 41 de Cuchilla Cabo de Hornos, Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009. .

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Santiago González Barboni, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 11 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos la Ley por la que se designa "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Rural Nº 41 Cuchilla Cabo de Hornos, Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.